

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES
JMS / IAV / MCC / RPRM / AFJ / MYB / cmb.



0-1247
DECRETO EXENTO N° 1465
CAUQUENES, 4 ABR. 2025

VISTOS:

1. Decreto Exento N° 1353 de fecha 07 de abril de 2025 que designa a la comisión evaluadora para la Propuesta Pública ID 434-21-L125 para "CONTRATO DE SUMINISTRO SERVICIO DE VULCANIZACION DE NEUMATICOS DE LOS VEHICULOS MUNICIPALES, AÑO 2025".
2. Decreto Exento N° 811 de fecha 03 de marzo de 2025 donde aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos correspondiente al Llamado a Propuesta Pública ID 434-21-L125 para "CONTRATO DE SUMINISTRO SERVICIO DE VULCANIZACION DE NEUMATICOS DE LOS VEHICULOS MUNICIPALES, AÑO 2025".
3. Memorándum N° 11 del Administrador Municipal de fecha 21 de enero de 2025.
4. Acta de Apertura Electrónica de fecha 31 de marzo de 2025.
5. Decreto Exento N°1237 de fecha 31 de marzo de 2025 que aprueba Manual de Procedimiento de Adquisiciones y Gestión de Contratos de la I. Municipalidad de Cauquenes.
6. Ley N°19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
7. Lo dispuesto en el Decreto N°661 de 2024, que aprueba reglamento de la ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, que deja sin efecto Reglamento N°250 del 2004 del Ministerio de Hacienda.
8. La Ley N°21.634, que moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
9. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
10. Lo establecido en la Resolución 36 de 2024, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) La necesidad de "CONTRATO DE SUMINISTRO SERVICIO DE VULCANIZACION DE NEUMATICOS DE LOS VEHICULOS MUNICIPALES, AÑO 2025".
- b) El resultado del análisis respecto de las ofertas presentadas a la propuesta pública ID: 434-21-L125, para el "CONTRATO DE SUMINISTRO SERVICIO DE VULCANIZACION DE NEUMATICOS DE LOS VEHICULOS MUNICIPALES, AÑO 2025", contenida en el reporte del Portal Chilecompra, que indica lo siguiente:
 - b1) La oferta presentada por el proponente **LUIS ALBERTO LUNA CONSTENLA**, se declara admisible, toda vez que da cumplimiento a lo solicitado en los numerales 7.2, 7.3 y 7.4 de las Bases Administrativas, pasando de esta manera a la etapa de evaluación de ofertas.

DECRETO:

- 1º **DECLÁRESE ADMISIBLE**, la oferta presentada por el oferente **LUIS ALBERTO LUNA CONSTENLA**, al dar cumplimiento a los requisitos establecidos en las Bases Administrativas y Bases Técnicas para la licitación Pública ID: 434-21-L125 "CONTRATO DE SUMINISTRO SERVICIO DE VULCANIZACION DE NEUMATICOS DE LOS VEHICULOS MUNICIPALES, AÑO 2025" y específicamente, en conformidad a lo señalado en el punto b1) de los considerandos precedentes.

- 2° **ADJUDIQUÉSE**, la propuesta pública ID **434-21-L125 "CONTRATO DE SUMINISTRO SERVICIO DE VULCANIZACIÓN DE NEUMÁTICOS DE LOS VEHÍCULOS MUNICIPALES, AÑO 2025"**; al oferente **LUIS ALBERTO LUNA CONSTENLA RUT: 10.814.017-8**; por un valor de canasta de **\$957.950 Impuesto Incluido** con los servicios considerados en el Anexo Técnico N°3 y cuya vigencia constará desde la aceptación de la orden de compra por parte del adjudicado hasta el mes de diciembre de 2025 o hasta la utilización total del presupuesto, siendo este por el monto de **\$6.000.000 Impuesto Incluido**; al ser declarado admisible en la presente licitación y ser su propuesta ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones establecidas en las Bases Administrativas.
- 3° Impútese dicho gasto a la cuenta: **215-22-06-002 (1-1) "MANTENIMIENTO Y REP. DE VEHÍCULOS"**.
- 4° **PROCÉDASE**, a la publicación del presente decreto en www.mercadopublico.cl y la emisión de la orden de compra respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

Distribución:

- Archivo Adquisiciones
- Oficina de partes.
- Unidad Solicitante